



# Reflexiones sobre la política cultural de Figueroa Figueroa, Cervantes Delgado y Ruiz Massieu

Angélica GUTIÉRREZ Y SALGADO

## *Antecedentes*

La guerrerense Macrina Rabadán Santana (1910) fue la primera diputada federal de oposición en el país y durante su gestión (1958-61) promovió, ante el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), la creación de escuelas de iniciación artística en varios lugares del estado de Guerrero, como en Acapulco y Chilpancingo.<sup>1</sup>

En enero de 1977, siendo primera dama de la República, Carmen Romano de López Portillo instauró el Fondo Nacional para Actividades Sociales (Fonapas). En la entidad, el Fonapas Guerrero fue creado por Rubén Figueroa Figueroa mediante decreto de 16 de marzo de 1977. El nombre de esta instancia es significativo porque deja clara la concepción cultural de los gobiernos federal y estatal, tendiente al asistencialismo, al paternalismo y al entretenimiento. Para darnos cuenta de la importancia que se daba a las manifestaciones artísticas, sería suficiente señalar que mientras a éstas se les destinaba el 35 por ciento del pre-

---

<sup>1</sup> Macrina Rabadán Figueroa, “Macrina Rabadán Santana: Apuntes biográficos a cien años de su nacimiento”, conferencia en el Museo de Historia del Estado de Guerrero, 3 de junio de 2010.

supuesto del Fonapas, el 65 por ciento del mismo se erogaba en los llamados “eventos” o “programas sociales”.<sup>2</sup>

Lo que se debe valorar de la iniciativa de creación del Fonapas Guerrero es que en el decreto, en el Considerando Segundo, se establece que hasta ese momento el fomento, la promoción y difusión de la actividades culturales “se han dado en forma aislada y sin ningún orden, con lo que no se cumple con esta nueva actividad, pues no se lleva en forma directa al pueblo de Guerrero la difusión de la cultura de nuestro Estado”.<sup>3</sup>

Por el decreto número 469 del 23 de abril de 1983, se extingue el Fonapas Guerrero. El 20 de abril de ese mismo año, a iniciativa del gobernador Alejandro Cervantes Delgado y a través del decreto número 468, se instauró el Instituto Guerrerense del Arte y la Cultura (IGAC) como un Organismo Público y Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Entre los motivos para la creación del IGAC (que devendría en IGC) están los que señalan los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, que precisan:

Que en nuestro estado existen diversas manifestaciones del arte y la cultura, pero se han realizado de manera dispersa, sin orden ni programa establecidos. Que por razones históricas el pueblo guerrerense se ha distinguido por sus aptitudes artísticas y culturales, aún cuando estas cualidades las han realizado en forma por demás improvisada, sin apoyo y sin programas definidos. Asimismo, nuestro

---

<sup>2</sup> Carmen Romano de López Portillo, Último informe sobre FONAPAS, México.

<http://dcsh.xoc.uam.mx/gsd/collect/laeducac/index/assoc/HASH0169>, p. 2

<sup>3</sup> Rubén Figueroa Figueroa, Decreto 108, de 16 de marzo de 1977, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero*, núm. 12, 23 de marzo de 1977, p. 2.

estado es rico en costumbres y folklore. Que es intención del Gobierno del Estado el procurar brindar el apoyo necesario para que los habitantes de la entidad cuenten con oportunidades para desarrollar sus habilidades artísticas y culturales, coadyuvando en la preservación y enriquecimiento de las tradiciones guerrerenses.

Tras lo anterior, en los Considerandos se estima “conveniente y necesario crear un organismo que sistematice acciones, aglutine voluntades y promueva la creación artística y cultural en la entidad”.<sup>4</sup>

De estos Considerandos podemos deducir que el Fonapas Guerrero no había cumplido adecuadamente con los propósitos que se establecieron en el decreto de su instauración. Además, es notable la diferencia de concepción del estado en el terreno cultural que está implícita en el decreto que crea el Fonapas Guerrero y el IGAC.

En los Considerandos Tercero y Cuarto del decreto 108 de creación del Fonapas Guerrero se estipula que:

Se hace conveniente constituir un organismo público descentralizado que se dedique a la difusión y fomento de las actividades culturales y sociales del estado, que en forma permanente los habitantes de nuestra entidad tengan acceso a estas actividades a fin de elevar su muy noble espíritu y conseguir por tales conductos la paz interior que tanto requiere Guerrero. Que el organismo que se constituye tendrá que realizar o promover actividades productivas y redituables, para destinar recursos que obtengan, a la difusión social para la cual

---

<sup>4</sup> Alejandro Cervantes Delgado, Decreto 468, 20 de abril de 1983, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero*, Núm. 34, p. 2.

está creado; y en su caso, financiar o sostener las actividades culturales en el Estado.<sup>5</sup>

*Política cultural de Cervantes Delgado y Ruiz Massieu*

El 17 de marzo de 1988 se expide la Ley de Fomento Cultural del Estado de Guerrero, a iniciativa del gobernador José Francisco Ruiz Massieu (1987-1993). Los objetivos de esta Ley son: cubrir la carencia de “plataforma normativa” para que “la política de fomento a la cultura tenga un cimiento normativo idóneo... que de manera temática defina las responsabilidades del Gobierno estatal y de los ayuntamientos, fije los criterios que han de conducir las tareas gubernamentales e indique armónicamente a las distintas dependencias, entidades y establecimientos que actúen en el campo cultural”.<sup>6</sup>

Con esta Ley, Ruiz Massieu dispone que el IGC deje de tener personalidad jurídica y patrimonio propio, y pierde su carácter de organismo público descentralizado, pasando a depender de la Secretaría de Desarrollo Social, la que a su vez dependía de la Secretaría de Finanzas.

No es difícil advertir la diferencia que existe entre las propuestas culturales de los gobernantes Alejandro Cervantes Delgado y José Francisco Ruiz Massieu, si tomamos en cuenta el tipo de actividades que cada uno llevó a cabo durante su gestión. A través del IGC, Cervantes Delgado impulsó una serie de investigaciones orientadas a la preservación de la memoria histórica, las tradicio-

---

<sup>5</sup> Rubén Figueroa Figueroa, Decreto 108, de 16 de marzo de 1977, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero*, núm. 12, 23 de marzo de 1977, p. 2.

<sup>6</sup> José Francisco Ruiz Massieu, *Ley de Fomento Cultural*, México, Gobierno del Estado de Guerrero, 2003, p. 6.

nes y las costumbres del estado de Guerrero y a la difusión de las mismas. Creó espacios dedicados a la formación artística y cultural, como la Escuela de Artes Plásticas, en Taxco, y la Escuela de Gastronomía Guerrerense en Chilpancingo, la primera orientada a las actividades artísticas y la segunda a la preservación de las costumbres gastronómicas sureñas.

Por su parte, José Francisco Ruiz Massieu centró su atención en las actividades artísticas. En particular, en lo correspondiente a la diversión, al esparcimiento y a la atracción turística, como lo ejemplifican las Jornadas Alarconianas. Ruiz Massieu financió la investigación de la cultura guerrerense, pero sólo con relación a la historia de Acapulco y de Taxco, dos lugares con orientación turística. Los libros de lujo que editó, en grandes tirajes, fueron sobre Taxco y Acapulco. Durante su gobierno, la formación artística no tuvo el fuerte impulso que ganó con Cervantes Delgado.

Una posible explicación sobre las diferencias que existían entre los dos citados gobernantes, podríamos encontrarla en sus biografías. Un referente es el lugar en el que nace cada uno. El primero es oriundo de Chilpancingo. El segundo de Acapulco. Cervantes Delgado crece en una cultura caracterizada por la preservación de costumbres tradicionales, incluyendo las de origen prehispánico. Ruiz Massieu se desarrolló en un medio diferente, el de las clases pudientes de Acapulco, cuya cultura estuvo señalada por su “cosmopolitismo” y su alejamiento de la cultura prehispánica.

Alejandro Cervantes Delgado y José Francisco Ruiz Massieu plantearon el fomento al desarrollo cultural, durante su respectiva administración. Cervantes concebía el desarrollo cultural a partir de la revalorización de lo tradicional para ofrecerlo hacia fuera y hacia adentro. Cervantes Delgado es un gobernante nacionalista. Los términos de referencia de Ruiz Massieu eran evo-

lución y civilización; concebía el fomento a la cultura desde la perspectiva occidental y la economía global. Cervantes Delgado tendía al regionalismo y al humanismo.

Desde 1983, en Guerrero encontramos que desde las instancias de gobierno estatal se impulsa el proceso de definición de la rectoría del Estado en lo referente a la cultura. Definición que posiblemente esté influenciada por las ideas que sobre política cultural delineó Miguel de la Madrid Hurtado en los foros de consulta sobre cultura nacional que se llevaron a cabo en noviembre de 1981 y marzo de 1982.<sup>7</sup>

En los documentos que Miguel de la Madrid expuso en los foros citados y que después son parte de su Programa Nacional de Gobierno, encontramos las siguientes definiciones:

Hasta épocas recientes, la cultura había sido considerada un bien reservado a ciertos grupos privilegiados y no como el conjunto de valores, expresiones y tradiciones resultado de la creatividad individual y de la experiencia colectiva. De hecho, tanto en la producción como en la utilización de los bienes culturales, han participado grupos muy reducidos.<sup>8</sup>

El Estado no puede, ni debe, ejercer un monopolio sobre cultura. La cultura, bien se ha dicho aquí, sólo florece en la libertad. Sin embargo, las instituciones públicas no deben renunciar a su responsabilidad relacionada con el bienestar de la comunidad. Si la intervención estatal no es deseable en el contenido de la creación –y debemos estar en guardia contra la burocratización o del dirigismo de la cultura–, resulta indispensable en la distribución de los frutos y de las oportunidades culturales la intervención del Estado. También

---

<sup>7</sup> Miguel de la Madrid Hurtado, *Política Cultural del Estado Mexicano*, México, Secretaría de Educación Pública, 1986, p. 13.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 49.

en el fomento de la inventiva y en el rescate, preservación y defensa de nuestro patrimonio cultural.<sup>9</sup>

Es en 1986 cuando, como resultado de la evaluación de las políticas del subsector cultura del gobierno de la República durante la gestión de Miguel de la Madrid, se comienza a valorar que para que se concretaran los objetivos de las políticas culturales del Estado mexicano se requería de un órgano específico que se encargara de éstas como sus prioridades de primer nivel, y no que lo cultural estuviera en el último lugar de las prioridades, como sucedía en esos tiempos en virtud de que las cuestiones de cultura dependían de la Secretaría de Educación Pública a nivel nacional. Dicha evaluación se realizó en Taxco, Guerrero, los días 27 y 28 de junio de 1986.<sup>10</sup>

Es probable que el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari haya tomado como referencia la concepción del papel del Estado que propuso Miguel de la Madrid, cuando —en 1988— creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

Fue Alejandro Cervantes, en Guerrero, quien tomó la palabra para poner en práctica planteamientos relacionados con la política cultural de Miguel de la Madrid; bajo estos criterios instauró el Instituto Guerrerense de la Cultura, adelantándose a la creación del Conaculta por parte de Salinas de Gortari.

En conclusión, ahí están las leyes sobre cultura, pero ¿por qué no se ven los resultados que como objetivos se plantean estas leyes?

¿Será que cada gobernante interpreta y pone en práctica partes de la Ley de acuerdo a sus intereses, a su alcance de miras, a sus

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 13.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 1.

posibilidades concretas? Cada nuevo titular de los órganos institucionales responsables de la aplicación de las políticas culturales de los gobiernos, quita y pone en marcha nuevos programas, sin que se conozcan los criterios en que se basan. Algo que impulsa esta toma de decisiones es el deseo político de que los ciudadanos crean y digan que hay cambio, y que la administración y la imagen del gobierno entrante son mejores que las del anterior. Esto sucede en los gobiernos estatales, menos que en el gobierno federal.

En México no se han hecho diagnósticos con base a indicadores culturales, como es común en muchos países. En Francia, por ejemplo, desde hace unos veinte años las instancias de cultura se han preocupado por construir estos indicadores culturales, de impacto y no sólo de asistencia, los que le han permitido realizar sus diagnósticos, con los cuales definen sus políticas culturales.<sup>11</sup>

Cuando esto suceda en nuestro país, y en Guerrero, las políticas culturales irán por mejor camino.

---

<sup>11</sup> Paul Tolila, Conferencia sobre construcción de indicadores culturales, Programa de Zona Centro, Conaculta, DF, 2010.